

Ventajas y Desventajas del Uso de las Criptomonedas en la Economía Colombiana

Estudiante:

Laudy Yamir Guerrero Caceres ID 677676

Director Metodológico y de Línea

Ronal José Villa

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Vicerrectoría Santanderes – Centro Regional Bucaramanga

Contaduría Pública

Bucaramanga, 30 de noviembre del 2022

Tabla de Contenido

Resumen.....	4
1. Introducción.....	5
2. Justificación.....	6
3. Descripción del Problema.....	7
3.1 Planteamiento del Problema.....	7
3.2 Formulación del Problema.....	9
4. Objetivos.....	9
4.1 Objetivo General.....	9
4.2 Objetivos Específicos.....	9
5. Marco Referencial.....	9
5.1 Estado de Arte.....	9
5.2. Marco Teórico.....	10
5.3 Marco Conceptual.....	11
5.4 Marco Legal.....	13
6. Metodología de la Investigación.....	15
6.1. Tipo de Investigación.....	15
6.2. El Enfoque de la Investigación.....	15
6.3. Diseño de la Investigación.....	15
6.3.1. El Procedimiento o Fases.....	15

6.4. Propósito	16
7. Presupuesto	16
8. Cronograma.....	17
9. Desarrollo de los objetivos.....	18
9.1. Descripción de las principales actividades económicas en las que interviene el dinero digital.	18
9.2. Posibilidades reales de formalización y legalización del uso de las criptomonedas.	19
9.3. Los pros y los contras de la implementación de las criptomonedas más representativas: Bitcoin, Ripple, Ethereum como medio de pago.	21
9.4. La posición de las autoridades competentes referente a la legalidad y futuro de estas divisas.	21
10. Conclusiones.....	22
11. Recomendaciones	24
12. Bibliografía	25

Resumen

Las Criptomonedas también denominadas la cuarta revolución financiera, han gozado de un gran auge, que hace necesario tener claridad sobre los riesgos a los que se expone por su uso. Con un análisis a la dinámica y efectos en Colombia desde la parte económica, legal y los campos en que aplican; se realizó una investigación descriptiva y cualitativa, fundamentada en teorías de fácil comprensión; que han expuesto como una de las principales características la volatilidad en el valor, generando especulaciones por la poca vigilancia y control, corriendo riesgos como las pirámides, el fraude, la evasión e incluso al lavado de activos; condiciones que poco a poco van aumentando en un mundo cada vez más virtual.

Palabras claves

BTC, Bitcoin, Criptomonedas, Criptoactivos, Regulación.

1. Introducción

La presente investigación busca analizar las posibilidades reales de formalización y legalización del uso de las criptomonedas y sus consecuencias en la economía nacional. Hoy en día la tecnología, ha transformado la existencia de los individuos e instituciones, prácticamente todos los ámbitos operativos de la humanidad han estado permeados de avances en tecnología e innovación y transformación, y el escenario financiero no es la excepción.

Los organismos bancarios y financieros, al igual que sus servicios, sus tácticas y acciones se han transformado a la par con la tecnología; a un lado van quedando los títulos valores como los cheques, tarjetas bancarias, o esperar días para confirmar una transacción y los costos que estos acarreaban. Ahora con solo tener un equipo con acceso a internet, se facilita cualquier operación financiera y sin importar donde se encuentre.

Las criptomonedas han ganado terreno de forma sorpresiva y aunque para muchos es una idea alocada y de alto riesgo, por carecer de una legitimidad sin el respaldo de una entidad estatal reguladora, han tenido cabida y un protagonismo importante en la economía mundial, hoy en día, tras los rezagos de una pandemia, el mundo quedo inmerso en un estado de recesión económica en la que quizás es una de las opciones más viables para resguardar su patrimonio como una inversión a largo plazo.

El Bitcoin, aunque lleva alrededor de unos 13 años tras su aparición, obtuvo un gran auge y renombre en el 2017 al dispararse su valor, con un registro de crecimiento de 1.200%; todo esto hizo que se empezara a utilizar como mecanismo de pagos en actividades de intercambios comerciales físicas y virtuales, siendo llamativas para capitalistas, negociantes, entidades financieras, de igual que para los dirigentes de los países donde han llegado.

Colombia ha sido un poco más tardía que otros países, sin embargo, un gran porcentaje de la población han adoptado las criptomonedas con un crecimiento ágil y continuamente aumenta el número de empresas de comercio que las admiten como medio de pago, por lo tanto, los organismos del estado se han visto obligadas a emitir pronunciamientos con relación a su situación legal. Todos los enunciados por parte de los entes encargados tienen en común que hasta la fecha las monedas virtuales necesitan ser regularizadas para no dar cabida a la ilegalidad.

2. Justificación

La era digital hace parte de la cotidianidad de las personas, empresas e instituciones que están inmersos en redes sociales, aplicaciones, navegación, internet, desarrollos e innovaciones, en fin, de muchas maneras se establece esta relación con la virtualidad, entre estas innovaciones están las Criptomonedas.

Los también llamados activos digitales, pueden ser almacenados en cualquier dispositivo y transferidos por la red, sin importar la distancia o ubicación de los actores del proceso en corto tiempo. Aunque, necesitan de un respaldo legal, regulatorio, fiscal, económico y de mercado; siendo el principal impedimento el hecho que sean descentralizadas, que no hay un agente emisor o institución que la respalde, solo se encuentra regulado por la ley de la oferta y la demanda, haciéndola tan volátil.

El impulso de las Criptomonedas inquieta a las entidades financieras y estatales; su valor está representado en dólares estadounidenses USD, permitiendo hacer la conversión según la tasa de cambio a cualquier moneda legal nacional. Es decir, en Colombia se puede adquirir pagando con pesos colombianos COP, en Perú con Soles S/ o Real R\$ en Brasil y así en cualquier país, por lo tanto, es una opción para las monedas legales y a los medios de pagos digitales, con alcances internacionales.

En la actualidad, debido a la contingencia global que hay tras el COVID 19, ha tomado más fuerza las Criptomonedas como una alternativa de inversión a largo plazo, muchos la han estimado como una opción de amparo comparada con otros activos financieros, para salvaguardar el capital y este no se vea afectado como consecuencia de la crisis económica.

Por lo anterior sino se desarrolla la presente investigación no se puede dejar en contexto como es la dinámica y los efectos que acarrearán el uso de estos activos digitales, el enfoque de las autoridades para proteger al consumidor y lo que podría pasar si se implementa la formalización de las mismas.

3. Descripción del Problema

3.1 Planteamiento del Problema

Para nadie es un secreto que la tecnología llegó para quedarse, la vida de las personas se ve inmersa entre equipos, aplicaciones, avances y demás temas innovadores aprovechados a los campos de interés de cada uno de los usuarios, la parte financiera y economía no es la excepción, creando nuevos métodos de negociación entre la que se encuentra la llamada cuarta generación financiera, las criptomonedas.

Las criptomonedas han dejado de ser un elemento extraño y han creado un gran revuelo en la economía mundial, cabe aclarar que el inicio de las mismas fue en el 2009 donde unas personas con el nombre de Satoshi Nakamoto crearon el Bitcoin (BTC), el cual es considerado el máximo representante alcanzando valores inimaginables para este activo digital. Además de Satoshi Nakamoto, hay otros nombres como David Chaum quien en el año de 1983 impulsó un método criptográfico que le dio el nombre de eCash, y Wei Dai, que en 1998 presentó el concepto de b-money.

El Bitcoin, nace en medio de una crisis económica mundial como un sistema de pago descentralizado y sin el respaldo de alguna entidad emisora; siendo fácil para cualquier persona adquirir o vender Bitcoins desde cualquier lugar del mundo. Posteriormente han aparecido muchas otras criptomonedas, hoy en día existen más de 10.000 monedas virtuales, algunas con gran éxito y otras fracasando en el intento, entre las más comunes están Ethereum, Tether Ripple, Bitcoin Cash, solana, entre otras.

En Colombia, para el año de 2017 se considera que el Bitcoin registró un crecimiento de 1.200% los movimientos hechos con moneda Nacional, ocupando la tercera posición a nivel mundial donde más se realizó intercambios con esta criptomoneda, solo aventajada por China y Nigeria con cifras de 2.000% y 1.400% respectivamente y seguida por Venezuela y Perú. Para el 2021 el país se convirtió en la novena nación en el mundo y la segunda en Latinoamérica en realizar transacciones con criptomonedas. (Miranda, 2018).

Lo anterior indica que el uso de las criptomonedas en Colombia dejó de ser un tema desconocido y se convirtió en una realidad latente en la economía nacional, así las criptomonedas no sean monedas permitidas, se considera que a través de todos los intercambios que se puedan realizar, dan cabida a las actividades ilícitas como el narcotráfico, trata de persona, tráfico de armas, secuestros, extorciones, y demás, por la dificultad que implica el rastreo de las mismas.

A esto se le suma las costosas comisiones bancarias para las remesas del exterior y todo lo complejo para efectuarlas, las personas también lo emplean como una alternativa de inversión o ahorro además de ser una forma de ocultar el dinero para evadir el pago de impuestos, las anteriores razones indican que desde la parte contable es preciso descubrir las posibilidades y el

manejo a desarrollar a partir de los aspectos legales nacionales que hasta la presente se ha revelado por parte de las entidades reguladoras encargadas.

3.2 Formulación del Problema

¿Cuáles son las ventajas y desventajas en la dinámica del uso de las Criptomonedas en la economía colombiana?

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Analizar la dinámica de las Criptomonedas y los efectos en la economía colombiana teniendo en cuenta el auge actual.

4.2 Objetivos Específicos

- Describir las principales actividades económicas en las que interviene el dinero digital.
- Examinar las posibilidades reales de formalización y legalización del uso de las criptomonedas.
- Identificar los pros y los contras de la implementación de las criptomonedas más representativas: Bitcoin, Ripple, Ethereum como medio de pago.
- Estudiar la posición de las autoridades competentes referente a la legalidad y futuro de estas divisas.

5. Marco Referencial

5.1 Estado de Arte

Al ser una temática con gran auge en pleno siglo XXI, las investigaciones al respecto son de tipo descriptivo y abordadas principalmente en los últimos años, En Colombia, han sido varias las investigaciones desde diferentes perspectivas, como la financiera, la tributaria, y también jurídica, en programas como ciencias económicas, derecho, negocios internacionales, contaduría

pública, entre otras, a la par revistas especializadas en finanzas, negocios, comercio, economía y normativa, han hecho muchas publicaciones al respecto entre ellas la revista Dinero, Semana, Portafolio y Gerencie.

Como trabajo de grado en la especialización en gerencia financiera, Ducuara Prada, A, Irreño Amado, V y Orozco Carrillo, A realizan una investigación descriptiva titulada Análisis Financiero en la Implementación de la Criptomoneda en Colombia, donde evalúan la importancia de la implementación de la criptomoneda en el Sistema Financiero, con relación a su desarrollo en la economía colombiana. (Ducuara Prada, 2020).

Con un enfoque en el análisis del impacto tecnológico en la sociedad, la economía, el medio ambiente, y la política, para poder establecer si la introducción de las nuevas tecnologías ha sido positiva, negativa o neutra, se evalúa la viabilidad financiera con y sin regulación de las criptomonedas. (Sáchica, 2022).

Lida Neidu Murillo Moreno, en su proyecto de grado, para lograr el título de especialización en Alta Gerencia, en la Universidad Militar Nueva Granada aborda sobre las Ventajas y Desventajas de las Criptomonedas en la Economía Colombiana. (Moreno, 2020).

Como una investigación sobre la regulación de los activos digitales en Colombia hace énfasis en la tributación de las criptomonedas en Colombia, sobre los cambios en el patrimonio y en la declaración de impuestos de renta y complementarios. (Zafra, 2022).

5.2. Marco Teórico

El origen de este concepto, “Criptografía proviene del griego “criptos” que significa “oculto” y “grafe” de escritura que alude textualmente a la “escritura oculta”. La Criptografía es la ciencia que resguarda documentos y datos a través del uso de las cifras o códigos para escribir

algo secreto en documentos y datos que se aplica a la información que circulan en las redes locales o en internet. (Adrián, Yirda., 2022).

Este sistema consiste en unas combinaciones alfanuméricas de treinta y tres caracteres y se fracciona hasta ocho decimales o por unidades completas. Este método denominado P2P permite descontar y aumentar cantidades dependiendo si transfiere o adquiere la moneda. El tratamiento de estas monedas es muy similar al de enviar un correo electrónico; los usuarios deben tener un monedero electrónico, el cual es una aplicación que se descargan en los equipos móviles u ordenadores para almacenar las monedas. Éstas cuentas poseen su propia dirección, cada usuario tiene una clave criptográfica, las cuales se generan a través de unos parámetros matemáticos que impiden que puedan ser repetidas, (Fernández, 2022).

De igual forma, en múltiples respuestas emitidas por el Banco de la Republica de Colombia respecto a las criptomonedas hace un enfoque en el que dicta que “No son moneda, en tanto la única unidad monetaria y de cuenta que constituye medio de pago de curso legal con poder liberatorio ilimitado, es el peso emitido por el BR (billetes y monedas); no son dinero para efectos legales; no son una divisa, pues no ha sido reconocido como moneda por ninguna autoridad monetaria internacional ni se encuentra respaldada por bancos centrales; no son efectivo ni equivalente a efectivo; no existe obligación alguna para recibirlos como medio de pago; no son activos financieros ni propiedad de inversión en términos contables; no son un valor en los términos de la Ley 964 de 2005, por lo que se debe evitar su mención o asimilación. (Banco de la República de Colombia, 2020).

5.3 Marco Conceptual

Para profundizar en la presente investigación y entender el funcionamiento de las criptomonedas es necesario tener claros algunos conceptos básicos que se abordaran; como

primera medida el Bitcoin, con B mayúscula, se utiliza para describir el concepto de Bitcoin, o la totalidad de la red. (Bitcoin, 2022).

De igual forma las siglas BTC, hace referencia a la unidad común de la moneda Bitcoin. Puede utilizarse igual que se utiliza USD cuando se refiere al dólar estadounidense. (Bitcoin, 2022).

El dinero fiduciario, es el dinero amparado en la confianza de la sociedad en la que se opera. Su precio es reconocido por ellos, aunque para otro grupo de personas este pueda no tenerlo. (Vera, 2022).

Cuando se habla de dirección en Bitcoin, es semejante a una dirección física o correo electrónico. Es el único dato que debe brindar para recibir un pago en Bitcoin. (Bitcoin, 2022).

En el intercambio de las criptomonedas un Exchange es la plataforma en que las personas pueden realizar intercambios con las mismas a cambio de dinero fiduciario u otras criptomonedas. (Arias, 2021).

Un Monedero, es semejante a un monedero físico, pero en la red Bitcoin, tiene una clave personal que permite usar los BTC que posee, se puede consultar cuantas monedas tiene y puede pagar la cantidad que desee a quien desee, como si lo hiciera con dinero fiduciario. (Bitcoin, 2022).

Hay personas que se dedican a la Minería en Bitcoin, que es el proceso de realizar cálculos mediante computadoras para confirmar las transacciones en la red Bitcoin e incrementar la seguridad. Como recompensa por sus servicios, los mineros Bitcoin pueden cobrar los costos de transacción de las transacciones que confirman junto con bitcoins nuevos que se crean en cada bloque. La minería es un mercado especializado y competitivo en el que los beneficios se reparten de acuerdo a la cantidad de cálculos que se hacen. (Bitcoin, 2022).

5.4 Marco Legal

A la fecha en Colombia no hay una Ley que regularice los Criptoactivos; pero ante el boom que ha tenido este tema, ha habido pronunciamientos por parte de los entes de control nacional como el Banco de la República, la DIAN, La Superintendencia Financiera, el Consejo Técnico de Contaduría Pública, entre otros entes reguladores.

La DIAN como entidad encargada de los aspectos tributarios, económicos y aduaneros en el país mediante comunicado de prensa N° 009 del 28 de enero de 2022, titulado “DIAN REALIZA ACCIONES DE FISCALIZACIÓN A OPERACIÓN CON CRIPTOACTIVOS – BITCOIN” manifiesta que como mecanismo contra la evasión fiscal inicia operaciones para fiscalizar a los contribuyentes que efectúen movimientos con criptomonedas, el propósito es el de establecer una vigilancia tributaria en el impuesto de renta para identificar omisión o inexactitud. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, 2022).

El Banco de la Republica mediante oficio JDS-01933 del 31 de enero de 2017 preciso que el único medio de pago de curso legal en el país es el peso colombiano. Las criptomonedas no son un activo que puede ser considerado una divisa, debido a que no cuenta con el respaldo de los bancos centrales de otros países, por lo que no se puede utilizar para el pago de las operaciones del régimen cambiario. (Banco de la Republica de Colombia, 2017).

La Superintendencia Financiera en el año 2021 colocó en marcha una arenera o prueba piloto con algunas empresas del sector financiero y con algunos exchanges para examinar las operaciones y la conducta de los ciudadanos respecto al intercambio con Criptoactivos y de esta forma poder dictar las disposiciones que beneficien a las partes involucradas.

De igual forma reitera a través de la Carta Circular 52 de 2017, insistiendo en lo declarado en las cartas circulares 29 de 2014 y 78 de 2016, especifica que las criptomonedas no

están regularizadas por la ley, ni al control, vigilancia o inspección de la Superintendencia, lo que implica un alto nivel de riesgo. Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera tienen prohibido custodiar, invertir o intermediar con monedas digitales. (Superintendencia Financiera de Colombia, 2021).

El Concejo Técnico de la Contaduría Pública CTCPC Explica que “después de analizar las posibles categorías de activos en las que podrían ser clasificadas las criptomonedas, se ha concluido que actualmente no existe ninguna categoría de activos que sea apropiada para clasificarlas, pero advierte que enmiendas futuras de las Normas Internacionales de Información Financiera podrían modificar esta conclusión”. (Concejo Técnico de la Contaduría Pública, 2018).

En Colombia respecto a leyes que regule directamente las criptomonedas, no hay, pero si ha tenido cabida proyectos de ley radicados para su posterior debate, como en el caso del proyecto ley 139 del 2021, radicado en el congreso por los representantes Mauricio Andrés Toro Orjuela, Rodrigo Arturo Rojas Lara, “Por la cual se regulan los Servicios de Intercambio de Criptoactivos ofrecidos a través de las Plataformas de Intercambio de Criptoactivos” (Mauricio Andrés Toro Orjuela, 2021).

El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en aceptar al Bitcoin como moneda de curso legal, con libertad para efectuar transacciones comerciales con criptomonedas sin limitación. El gobierno dispuso de una billetera electrónica llamada “Chivo”, que si la persona desea, puede convertir los bitcoins en dólares para evitar el riesgo de la volatilidad del mercado. (Segurossura, 2022).

En Ecuador, el gerente del Banco Central, indicó que la entidad regulará la actividad de criptomonedas durante el primer trimestre del 2022, el propósito es el de delimitar el campo de

acción y evitar delitos como el lavado de activos y las estafas. El paso a seguir sería presentar una regulación para que la Junta Monetaria revise, y que dicha normativa se apruebe para el segundo o tercer trimestre del año. (Segurossura, 2022).

Venezuela en 2018 sancionaron el Decreto Constituyente de Criptoactivos para su regulación, fue el primer estado en crear una criptomoneda: el token Petro, además, en la ley de impuestos establece el cobro de un impuesto de 2% a 20% a las operaciones con Criptoactivos.

6. Metodología de la Investigación

La metodología que se adoptó en la investigación como estrategia para el proyecto y se desarrolló con un fin exitoso, fue:

6.1. Tipo de Investigación

Esta investigación fue de tipo descriptiva, con el fin de definir los avances en la dinámica de las criptomonedas en Colombia.

6.2. El Enfoque de la Investigación

Se desarrolló con base al método cualitativo recurriendo a la lectura y análisis de artículos, noticias, pronunciamientos, conceptos, entre otros, para la obtención de datos e información disponible en el medio digital y así ampliar el campo investigativo.

6.3. Diseño de la Investigación

Hubo una investigación documental fundamentada en archivos obtenidos a través de la red, en páginas confiables con credibilidad.

6.3.1. El Procedimiento o Fases

En primer lugar, y con el propósito de asentar las bases de la investigación, se analizaron los aspectos principales que definen las criptomonedas, sus orígenes, los aspectos técnicos

básicos, al igual su principal agente el Bitcoin, sus ventajas y desventajas. Para ello, se recurrió a la bibliografía pertinente, adjuntada en el presente proyecto.

Seguidamente se estudió el Bitcoin desde un enfoque monetario, con base al concepto de dinero a partir de la perspectiva de la teoría económica; evaluando la condición del Bitcoin desde diversos puntos de vista: teórico, empírico y legal.

Finalmente se investigó el Bitcoin con una perspectiva jurídica, Para ello, se recurrió al trabajo de los autores que más ampliamente y recientemente hayan examinado al respecto.

6.4. Propósito

El propósito fue desarrollar una investigación básica de forma tal que se pudiera ampliar la información y comprensión de la dinámica de las monedas virtuales y sus resultados en la economía del país, teniendo en cuenta que las normas son centralizadas, según la Constitución Política, por las ramas del poder público en Colombia, el ejecutivo, el legislativo y judicial; son las que rigen las leyes en el país. Indagando todo los pronunciamientos e investigaciones realizadas hasta el año en curso.

7. Presupuesto

Tabla 1.

Presupuesto para el desarrollo del proyecto

Tipo	Recursos	Descripción	Fuente	Valor
Recursos disponibles	Equipo	Computadores	personal	576*1.027=
		para el desarrollo de la investigación.		\$591.700
		Impresora	Personal	\$45.000

Recursos necesarios	Servicio de luz	Para el uso de los computadores.	Servicio Hogar	\$180.000
	Servicio de internet	Para la búsqueda de la información.	Servicio hogar	\$360.000
	Hojas	Impresión de borradores e impresión final del proyecto	Personal	\$12.000
	Tinta impresora	Para imprimir las hojas necesarias en la presentación del proyecto	Personal	\$8.000

8. Cronograma

Tabla 2.

Desarrollo de las actividades ejecutadas

Actividades	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Búsqueda de información, conceptos, pronunciamientos por parte de entidades oficiales a nivel nacional y las más relevantes a nivel internacional; de igual forma consultar otras investigaciones ya realizadas.	X	X	X									
Análisis de la información encontrada				X	X							

Determinar ventajas y desventajas para la economía del uso de las criptomonedas en Colombia	X	X		
Organizar las ideas y desarrollo de la investigación		X	X	X X

9. Desarrollo de los objetivos

9.1. Descripción de las principales actividades económicas en las que interviene el dinero digital.

En Colombia, día a día aumentan los establecimientos que aceptan las criptomonedas a modo de pago, en sectores de comercialización electrónica como la aplicación Bitrefill, que brinda la posibilidad de comprar en diferentes tiendas de renombre como lo es Éxito, Jumbo, Falabella, Pepe Ganga, Carulla, Metro; pagar servicios de Netflix, Deezer, o del sector del alimentos como McDonald's, Popsy, Juan Valdez, Sandwich, Qbano, además de recargar celular, pagar por videojuegos entre otros servicios y solo se puede pagar con criptomonedas. (Bitrefill, 2022)

El sector del turismo también brinda esta posibilidad, es el caso de Transfers & Tours que acepta pagos con criptomonedas, bien sea total o parcial de servicios de hospedaje, eventos, transporte, y demás actividades incluidas en el plan que Adquira el turista. El sector inmobiliario también admite pagos con monedas digitales; es conocido el caso de La Haus quien está ejecutando un proyecto de vivienda en Santa Marta que acepta pagos con bitcoin. Asimismo, hay restaurantes, hoteles, almacenes de tecnología y videojuegos, es tanto el auge que se considera que el país está entre los que realizan más transacciones de criptomonedas del mundo.

De igual forma y lo que más preocupa a las autoridades competentes, son aquellas actividades ilícitas en las que también ha cobrado fuerza el intercambio con estos activos

digitales, siendo ya conocidos las llamadas pirámides, que es un método de estafa en la que, por medio de diferentes figuras como el interés compuesto, o inversión en bolsa u otras divisas, ofrecen grandes utilidades a cambio de invertir dinero y atraer más personas;

Asimismo, se emplea para cobrar extorciones, ya que no hay contacto físico entre las partes y no se puede rastrear, en el lavado de activos, no es la excepción, no se requiere grandes cantidades de dinero fiduciario, a un lado van quedando las famosas caletas, o testaferros, todo se reduce a un dispositivo electrónico. En cuanto a la evasión de impuestos, es fácil tener activos digitales, sin ser identificados por los entes fiscales al no ser bancarizados o reexportados, además de otras actividades ilícitas.

9.2. Posibilidades reales de formalización y legalización del uso de las criptomonedas.

Por lo anterior expuesto se hace necesario analizar los medios que puedan encaminar a crear un respaldo al usuario o consumidor que garantice el acompañamiento de las autoridades competentes; se planea crear un Registro Único de Plataformas de Intercambio de Criptoactivos RUPIC, los responsables de implementar esta base de datos serán las Cámaras de Comercio de Colombia, su finalidad será alimentar un registro de las empresas que manejan Bitcoin en Colombia que cumplan con los exigencias de la ley, permitiendo a los consumidores verificar cuales Exchange cumplen con los requisitos.

La Superintendencia De Financiera de Colombia (SFC) el año anterior implementó el piloto, La Arenera que consiste en alianzas entre entidades vigiladas como el Banco de Bogotá, Davivienda, Bancolombia, Coltefinanciera, Movii, Coink, Powwi, con Exchange domiciliadas o con sucursal en el país como Bitso, Buda.com, Binance, Panda entre otras; esta prueba consistía en permitir la trazabilidad de activos digitales con la vigilancia del comité evaluador y de Seguimiento. Este piloto que duro un año arrojó unos resultados expuestos en un documento en

el que instituye los lineamientos para que las entidades puedan desarrollar actividades con las criptomonedas.

Ahora bien, la DIAN, definió que los contribuyentes que efectúen inversiones en monedas virtuales, considerándolas como una divisa, deben registrar en su RUT el código de actividad económica que corresponda:

6613 – “Otras actividades relacionadas con el mercado de valores”, Las actividades de las sociedades calificadoras de valores, depósitos centralizados de valores y actividades conexas. (DIAN, 2022).

6614 – “Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales”, Las operaciones de cambio relacionadas con el envío o recepción de giros y remesas en moneda extranjera; compra y venta de divisas tanto a los intermediarios del mercado cambiario como las destinadas al proceso de importación y de exportación de bienes e inversiones de capital. Estos agentes económicos tienen la facultad de efectuar operaciones de compra y venta de divisas a través del mercado cambiario y también del mercado libre. Realización de inversiones de capital en el exterior. (DIAN, 2022)

0090 – “Rentistas de capital, solo para personas naturales y sucesiones ilíquidas”
Personas naturales y sucesiones ilíquidas cuyos ingresos provienen de intereses, descuentos, beneficios, ganancias, utilidades y, en general, todo cuanto represente rendimiento de capital o diferencia entre el valor invertido o aportado, y el valor futuro y/o pagado o abonado al aportante o inversionista” (DIAN, 2022)

9.3. Los pros y los contras de la implementación de las criptomonedas más representativas: Bitcoin, Ripple, Ethereum como medio de pago.

Pues bien, lo que implica invertir en dinero digital para algunos resulta muy provechoso y para otros no genera total confianza, es claro que su valor es muy volátil, en un par de horas puede fluctuar USD 1.000 que en una inversión significativa implica mucho dinero, bien sea como utilidad o pérdida.

Como ventaja de la implementación de las criptomonedas para la economía en el país es en primera medida que al ser un mecanismo innovador que funcionan con una tecnología que hace que su proceso sea seguro con cero posibilidades de falsificación o duplicación; las transacciones que se efectúen son irreversibles, no hay posibilidad de cancelación. De igual forma se pueden intercambiar por otras divisas, siendo la moneda dominante el dólar americano; las transacciones son al instante, tardando máximo minutos de diferencia, no representa costo alguno su almacenamiento ni comisiones para intermediarios.

Entre las desventajas está el hecho de que el valor sea regido por la oferta y la demanda, siendo manipulables y su valor es muy volátil por la especulación de los mercados. Las plataformas se escapan de la ley colombiana, riesgos de hackeo, Al carecer de regulación el consumidor no cuenta con las garantías que lo pueda retribuir o respaldar, y no menos importantes da vía para las actividades ilícitas.

9.4. Posición de las autoridades competentes referente a la legalidad y futuro de estas divisas.

En el Congreso de la Republica en junio de 2022, la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes aprobó en primer debate el Proyecto de Ley 268 del 2019, que busca regular las plataformas de intercambio. Otras entidades han emitido un concepto más favorable, la DIAN

por su parte, respetando la posición del BRC, clasifico los Criptoactivos como activos intangibles y deben incluirse en el patrimonio, de ser vendidos el ingreso obtenido debe presentarse en la declaración de renta además podría aplicarse la retención en la fuente y si debe facturar, hacer la respectiva factura de venta.

Por su parte la Superintendencia de Sociedades afirma que las monedas virtuales son permitidas como aporte al capital social de una sociedad comercial. La Unidad De Información y Análisis Financiero UIAF dicta que las personas que realicen intercambios individuales y múltiples sobre activos virtuales deben reportar operaciones sospechosas mensualmente del 1 de abril de 2022.

Al igual el Consejo Técnico de Contaduría Pública (Concepto 977 de 2017) indica que los Criptoactivos pueden ser asimilados, recomienda que, en la contabilidad, crear una cuenta separada, de inventario o activo financiero, para el reconocimiento, medición y revelación de transacciones y otros eventos o sucesos que tengan relación. (Concejo Técnico de la Contaduría Pública, 2018)

10. Conclusiones

Partiendo del hecho de que las criptomonedas, con el gran apogeo obtenido en Colombia aún no se encuentran reguladas, y más que por falta de interés de los entes administrativos y de control encargados, es por su difícil manejo por las características que las identifican, siendo la principal, la casi nula posibilidad de conocer a los actores del proceso de intercambio, ya que se efectúa con un contacto directo de persona a persona, dejando de lado las instituciones financieras o entidades vigiladas.

El impacto de las criptomonedas en Colombia ha sido tan alto que los entes encargados se han pronunciado al respecto e incluso se han creado proyectos de ley, todo encaminado a

establecer mecanismos de protección al usuario, además de evitar el lavado de activos, la evasión de impuestos, y demás acciones ilícitas que den a lugar.

La dinámica en el país no es tan compleja se pueden adquirir por medio de *exchanges* como BINANCE, COINBASE, BUDA.COM, LOCALBITCOINS entre otras plataformas virtuales que se dedican al comercio de las criptomonedas; para hacerlo solo se requiere de un registro de usuario, con unos pasos muy básicos de verificación, la inversión varía según la cantidad de santochis o BTC que desee obtener, y la plataforma.

Otra forma es de persona a persona solo es tener claro el valor y la cantidad de la negociación, se requiere la *dirección* de su *monedero* y realizar el intercambio. Una tercera opción es mediante la minería, que requiere inversión en equipos y servicios, pero cuyos beneficios son relativos a lo logrado en el ejercicio. También hay personas que mediante el *trading* siendo una forma considerada de alto riesgo, en la que se puede ganar o perder la inversión.

Colombia tiene el mayor número de cajeros automáticos de bitcoin en América Latina y más de 600 establecimientos que lo aceptan como medio de pago, además de estar entre los principales países en la región que han adoptado el bitcoin, esto concluye que las criptomonedas en el país no están prohibidas, solo carecen de regulación.

Para las autoridades competentes ha sido prácticamente una necesidad y obligación tener que pronunciarse y tomar medidas en el asunto, el Banco de la Republica de Colombia (BRC) sigue muy sesgada en su posición defendiendo el Peso como moneda legal vigente regulado en la ley 31 de 1992 como único medio de pago de curso legal.

En Colombia aún falta camino por recorrer para establecer un respaldo normativo para las operaciones con Criptoactivos, pero han ido cediendo en el terreno como consecuencia al

crecimiento acelerado que han tenido en el país, el piloto realizado por la SIFC no significa una regulación, pero creó un espacio para estudiar el proceder de los usuarios y tomar decisiones a favor de los mismos, minimizando riesgos como las actividades ilícitas.

Estos son los principales sectores que se consideran usan criptomonedas en el país sector de comercio, turismo e inmobiliario, en la compra y venta de bienes muebles, al igual que el sector de los casinos y apuestas, sobre todo las plataformas de juego, incluso algunas han implementado sus propias criptomonedas. El sector del entretenimiento, como lo son la industria musical, influencer, youtubers, videojuegos, entre otros, también ha sido salpicado, además la industria deportiva, sector turístico, sobre todo en el turismo extranjero; el comercio electrónico, el sector gastronómico.

11. Recomendaciones

Es fundamental que el gobierno implemente medidas que conlleve al desarrollo e implementación de normas que regulen el comercio con estos activos digitales, generando las garantías necesarias para un intercambio confiable, además de controlar o en lo posible evitar el uso de las mismas en la implementación de actividades ilícitas.

Crear incentivos para el uso legal de las criptodivisas, fomentando el desarrollo de nuevas tecnologías que conlleve a la seguridad en la inversión e impulsar educación financiera y que no se haga aterrador para el usuario declarar sobre el uso de las mismas.

12. Bibliografía

¿Cómo funciona Bitcoin? (s.f.). Obtenido de <https://bitcoin.org/>: <https://bitcoin.org/es/como-funciona>

Adrián, Yirda. (2022). *Que es Criptografía su definición y significado*. Obtenido de Concepto y Definición: <https://conceptodefinicion.de/criptografia/>

Arias, E. R. (05 de 10 de 2021). *Exchange de criptomonedas*. Obtenido de <https://economipedia.com/>: <https://economipedia.com/definiciones/exchange-de-criptomonedas.html>

Banco de la Republica de Colombia. (31 de 01 de 2017). *Banco de la Republica Colombia*.

Obtenido de <https://www.banrep.gov.co>:

<https://www.banrep.gov.co/es/contenidos/concepto-jdbr/jds-01933>

Banco de la República de Colombia. (28 de 12 de 2020). *tema-conceptos/criptomonedas*.

Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/tema-conceptos/criptomonedas>:

<https://www.banrep.gov.co/es/c20-162943>

Bitcoin. (2022). *Algunas palabras en Bitcoin que usted puede escuchar*. Obtenido de

<https://bitcoin.org/>: <https://bitcoin.org/es/vocabulario>

Carlos Arango Arango, J. B. (04 de 09 de 2018). *Criptoactivos*. Obtenido de

www.banrep.gov.co:

<https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/documento-tecnico-criptomonedas.pdf>

Concejo Técnico de la Contaduría Pública. (07 de 2018). *concepto 2018-472*. Obtenido de

<https://www.ctcp.gov.co/>: https://www.ctcp.gov.co/noticias/2018_old/el-ctcp-se-expresa-sobre-el-tratamiento-contable-d

Coral, E. S. (2018). *Hacia la regulación de las criptomonedas en Colombia*. Obtenido de

Universidad libre Seccional Cali: [https://www.researchgate.net/profile/Edwin-](https://www.researchgate.net/profile/Edwin-Coral/publication/356068806_Hacia_la_regulacion_de_las_criptomonedas_en_Colombia/links/618adcca07be5f31b75f3dd1/Hacia-la-regulacion-de-las-criptomonedas-en-Colombia.pdf)

[Coral/publication/356068806_Hacia_la_regulacion_de_las_criptomonedas_en_Colombia](https://www.researchgate.net/profile/Edwin-Coral/publication/356068806_Hacia_la_regulacion_de_las_criptomonedas_en_Colombia/links/618adcca07be5f31b75f3dd1/Hacia-la-regulacion-de-las-criptomonedas-en-Colombia.pdf)

[/links/618adcca07be5f31b75f3dd1/Hacia-la-regulacion-de-las-criptomonedas-en-](https://www.researchgate.net/profile/Edwin-Coral/publication/356068806_Hacia_la_regulacion_de_las_criptomonedas_en_Colombia/links/618adcca07be5f31b75f3dd1/Hacia-la-regulacion-de-las-criptomonedas-en-Colombia.pdf)

[Colombia.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Edwin-Coral/publication/356068806_Hacia_la_regulacion_de_las_criptomonedas_en_Colombia/links/618adcca07be5f31b75f3dd1/Hacia-la-regulacion-de-las-criptomonedas-en-Colombia.pdf)

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. (28 de 01 de 2022). *Comunicados de*

Prensa DIAN. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/>:

<https://www.dian.gov.co/Prensa/ComunicadosPrensa/009-DIAN-realiza-acciones-de-fiscalizacion-a-operacion-con-criptoactivos-BITCOIN.pdf>

Ducuara Prada, F. A. (01 de 10 de 2020). *Análisis Financiero En La Implementación De La Criptomoneda En Colombia*. Obtenido de Fundación Universitaria del Área Andina.: <https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/4068>

Fernández, Y. (22 de 07 de 2022). *Bitcoin, guía a fondo: qué es, cómo funciona y cómo conseguirlos*. Obtenido de www.xataka.com: <https://www.xataka.com/basics/bitcoin-guia-a-fondo-que-como-funciona-como-conseguirlos#:~:text=Se%20trata%20de%20una%20red,hora%20de%20guardar%20los%20cambios.>

López, C. A. (25 de 07 de 2018). *Legibus*. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co/>: http://www.secretariasenado.gov.co/legibus/legibus/proyecto_ley_S0028_2018_legislatura_2018_2019.html

Mauricio Andrés Toro Orjuela, R. A. (27 de 07 de 2021). *Congreso de la Republica de Colombia, Camara de Representantes*. Obtenido de <https://www.camara.gov.co/>: <https://www.camara.gov.co/criptoactivos>

Miranda, B. (6 de Marzo de 2018). *Cómo Colombia se convirtió en el país de América Latina en el que más crece la compra y venta de bitcoins*. Obtenido de <https://www.bbc.com/>: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43219365>

Moreno, L. N. (2020). *Ventajas y Desventajas de las Criptomonedas en la Economía Colombiana*. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada : <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/35279>

Sáchica, V. J. (2022). *Análisis Jurídico-Económico de las Cripto Monedas en Colombia:*

Propuesta de Regulación en el Sistema Jurídico Financiero. Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana:

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/61504/Juan%20Camilo%20S%20c3%a1chica%20V.%20%26%20Philip%20Pearl%20C.%20-%20Trabajo%20Grado%20-%20Ref.%20Análisis%20Jurídico%20Económico%20de%20las%20Cripto.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Segurossura. (16 de 05 de 2022). *Cómo se regulan las criptomonedas en América Latina.*

Obtenido de <https://segurossura.com>: <https://segurossura.com/blog/conectividad/como-se-regulan-las-criptomonedas-en-america-latina/>

Superintendencia Financiera de Colombia. (08 de 01 de 2021). *Boletín Jurídico Numero 89,*

CRIPATOMONEDAS, CRIPTOACTIVOS, PROYECTO PILOTO

<https://www.superfinanciera.gov.co/>. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/>: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/10106486>

Vera, D. (2022). *buda.* Obtenido de <https://soporte.buda.com/>:

<https://soporte.buda.com/es/articles/4427962-glosario-crypto>

Visa. (10 de 04 de 2014). *¿Qué es e-commerce o Comercio Electrónico?* Obtenido de

<https://www.visa.com.co/>: <https://www.visa.com.co/dirija-su-negocio/pequenas-medianas-empresas/notas-y-recursos/tecnologia/que-es-ecommerce-o-comercio-electronico.html>

Zafra, S. L. (2022). *Regulación De Los Activos Digitales En Colombia.* Obtenido de Universidad

Santo Tomas:

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/43953/2022sindyroa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>